

cuenta Guerra q^e destruye sus Reys
 no, puey amigos, y Enemigos todos
 son pedazos de la Monarquia; por
 que un Rey q^e sus Thronos los trans-
 portan a otros dominios, es peor que
 dejar a un Cuerpo sin sangre; por q^e
 un Rey a quien sus Provincias dete-
 rioran con ordenes de tropelias que
 las arruinan, es peor q^e una han-
 gosta q^e destruye los Campos. ¡Pues,
 Señor, q^e ha sucedido en nuestros
 Reynos? No solo logr. manifiestan es-
 tos borrones; Pues q^e mas? Aun hay
 cosa, Señor, q^e excede a todo lo
 referido, faltan las vozes, opime
 el corazón su recuerdo, por q^e las
 violencias, y falta de justicia no pue-
 den causar menor estrago en los cora-
 zones cristianos: diganlo, Señor, enq^e
 Tribunales sin ver oídos, ni menos Co.

petados en sus dictámenes, y aun en
victor de justicia. Informen los Inten-
dentes con las ordenes de Tuximothi,
y se verá quanto faltas a la justicia
quien con violencias procede; pue, Se-
ñor, todo esto ha sido el manejos
de Esquilares, quien lo ha hecho, y p.
lo mismo conspiraban contra el nues-
tro virrey, para q^e llegando a los oídos
de V. M. nuestros clamores, merecie-
semos representar, no nuestros infor-
mios, sino quanto contra nuestros
Estado se trataba, y quanto en ter-
mino de aniquilarlo se observava;
y así, Reconocerá V. M. nuestra ley,
pue si algún error cometió nuestros
afectos, y deseó habrá sido en el
modo; pero no halló otro medio las
industrias, quando nuestros Escritos
no eran oídos; y así, Señor, siendo

igual en la substancia, aunq^e se di-
ferencie en las voce^s ésta, y la ante-
cedente representacion q^e remitimos
a U.M., tambien son unas las su-
plicas q^e a S.R^o P^r hacemos en am-
bos, reducidas á q^e se designe U.M.
mandar salvo de esto Preymo al
Maj^o de Eguilaro, y q^e todo que-
demos en la gracia de U.M., perdo-
nado lo exceso, q^e en este procedim.
haya causado mas la desesperacion
Espanola por vén a su gran Monar-
cha en la soberania q^e merece,
que la infidelidad, pues ésta es ago-
na enteram^t del corazon Espanol.

Igualmente, Señor, suplicamos
a U.M. no dé oido a proposiciones,
ni medio q^e le aconseje la残酷^{dad},
y no la clemencia, dandonos por medio
del portador alguna señal q^e nos

haga constar la R^l. benignidad de
U.M. a nuestros clamores, y su R^l.
condescendencia a nuestras peticio-
nes.

Con esto, Señor, quedará estos
alborotos reducidos en un momento al
mayor sosiego, y todo petikan la
grandesa, y R^l. piedas de su gran
Monarca.

Concedido, Señor, el consuelo
de la remisión, como todo lo espe-
ramos de U.M. quisieramos se le
mandase dar cuenta a este Mi-
nistro tuyo, q^e a U.M. y al Rey-
no ha perdido: Diganlo las Gacetas
Extranjeras, y confirmaran nuestra
verdad; pero U.M. determinaria so-
bre esto lo q^e tuviere por convenien-
te, pues con solo su destierro de este
Reyno conseguiremos nosotros el fin

de nuestro anelo, q^c. es unicam^{te} el de ver a U. M. feliz, prospero, triunfante, y victorioso con mst a^r de vida, como desea, y ha menester su Corte, y Pueblo de Madrid.

Esta Representacion, y la anteriormente la vió S. M., y mandó se le presentase a Tuán el Malagueño, conductor de la segunda, a quien dije: Que quanto se le suplicaba, ofrecía de nuevo cumplirlo. Y esto lo dijo S. M. bañado en R². Semblante de una imponente alegría, de la q^c. participaron todo lo Alborotado, luego q^c. arribó Tuán el Malagueño a esta Corte, y les participó tan favorables noticias.

Sentamos (pues) (boliendo a nuestro formado juicio) q^c. hubo Caveras y no pequeñas, q^c. Vigieron, y aún po-

mentaron con notable maxima el Alboroto, y para mas celeste prueba de ello, pondremos aqui las Capitulaciones q.^c entre ellas ordenaron, y establecieron, antes de dar principio á tales movimientos para desgajar sus fines, y aun á ellas mismas; cuya Copia á la letra, si como se sigue, y llego á nuestras manos por una de bastante autoridad.

Su título es.

Constituciones, y ordenanzas inviolables, q.^c establece en Cucupo, ó Compañía en defensa del Prey, y de la Patria para quitar, y sacudir la opresión con q.^c se intenta violar estos dominios.

1..... Primexamente se debe obser-

var como punto inviolable q.^c. no se admita en este Cuerpo Persona alguna q.^c. no sea Español, y no solo Español por nacimiento, sino por lo honroso, desinteresado, y fiel, las qualq cosas ha de juzgar en honra de Dios, de la fe, y de la Patria.

2º..... Que habiendo formado este Cuerpo con el principal objeto de abolir, y quitar ciertos perjudiciales sujetos á la Monarquia, se rija en esta parte inviolablemente el precepto del superior, q.^c. diga sus nombres, que observe lo q.^c. disponga sin la menor implicia por convenir asi á los fines justissimos a q.^c. esta accion se dirige

3º..... Que unanimes todo hemos de hacer juramento solemne de no descubrir, y aunq^e. llegue el caso de dar o poner á alguno de nosotros preso, si-

no lo podemos libertar, no ha de po-
der decir otra cosa q.^e ni sabe, ni
tiene noticias de q.^e haya Caberas,
o partido para este Viudo, sino q.^e
oyendo las vores, y pareciendoles ju-
zgar las siguió, bien entendido que
será de nuestra cuenta intervin estu-
biere en la Canzel, padeciendo, man-
tenir sus hijos, Mugen, y Madre
con toda la familia q.^e tenga para
que este temor no nos acobarde a la
empresa de guardar el silencio, q.^e
es el Norte de este proyecto.

4º..... Que si intervin llega este caso,
o en el mismo lance necesitaran de
algún socorro qualquiera de nosotros
Subditos, se deberá entregar inconti-
nenti para no dar lugar a q.^e las
necesidad obre acciones Viunes q.^e pu-
dieran perjudicar al honor de este

Auxplo.

5º..... Qualquiera q.º cometá una acci-
on villana de hurtos de forzar a q.º
se nos agreguen con violencia, poner
las manos en qualquiera persona
Sagrada, Mujer, o Niño, aunque
sean de lo contrario se le quitará
la vida, pues nuestro animo es sola-
mente q.º paguen con las suyas los
perjudiciales, y solo para esto se
permite la violencia, y mano ayu-
da, para la prosecucion de este tan
importante proyecto, quedandoros o -
bligados a sobsteners lo q.º el castiga-
do debia mantener.

6º..... Que si el Rey Nro S.º (Dios
nos le gue) atendiendo a las vores de
nuestros clamores se dignase condenar-
der a ellas, dando a las personas
perjudiciales á la Monarquia, y con-

tra laq. q. nos dixigimos, destierro, privacion de Empleo, o otra sentencia al mismo fin: mandamos se conforme todo el cuerpo, y q. muide todo el sistema en ademacio-
nes, y vivas al Rey Nro S.º, y su R^º familia, defendiendo todo resguardado.

7º..... Que á ninguno otro vecino se le perjudique en la menor cosa, ante bien se le anime, y empene a una accion en q. si tan interesante la Monarquia.

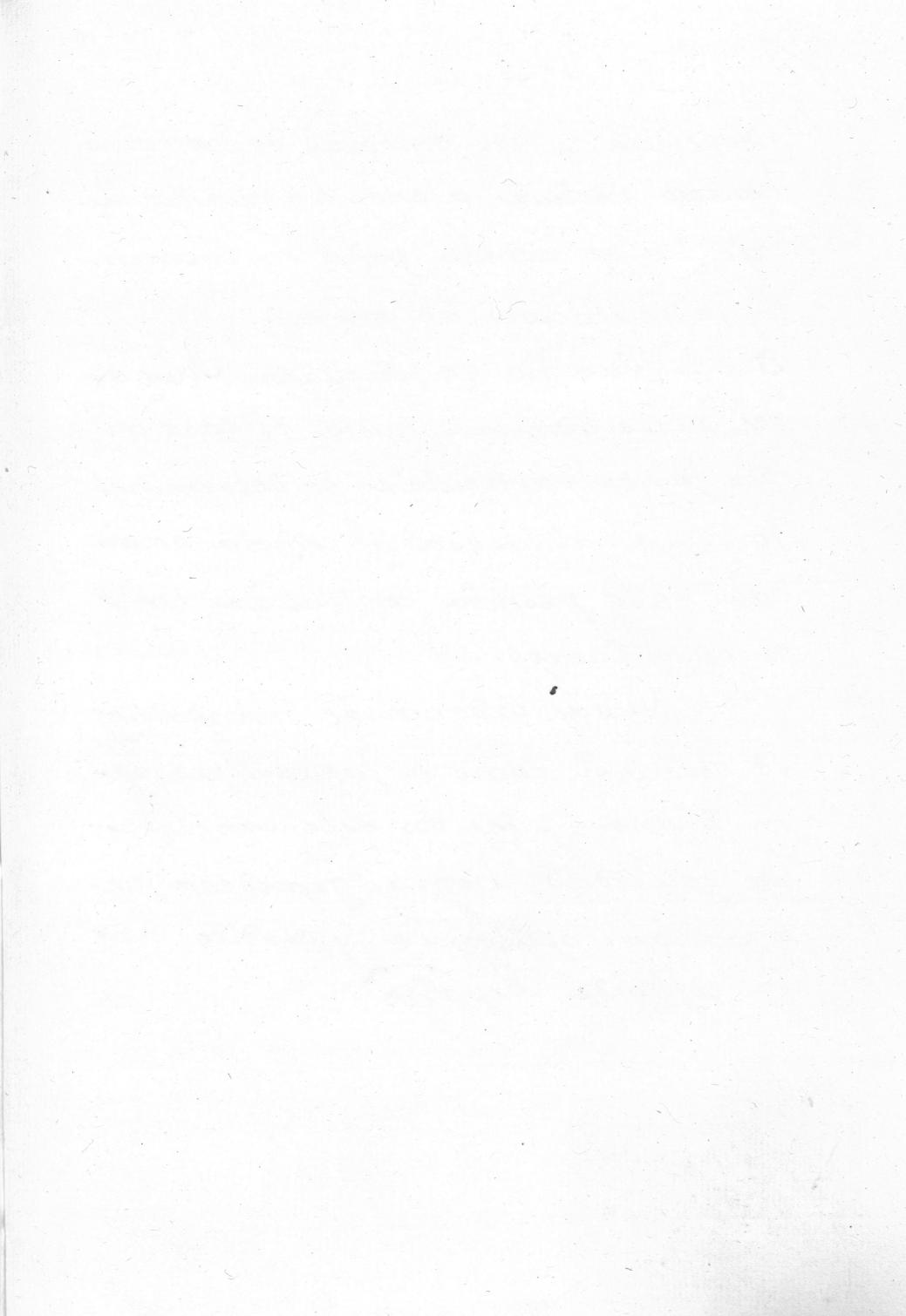
8º..... Que á los gentes inferiores, ó Muchachos, q. levanten la voz, y q. por su mala crianza puedan cometer algún escaso mandamo se les robeone para evitarlo; pero si con todo sucediere: ordenamos se ratifagan todo quanto insultos, desordenos, Yo-
bos, Yapinaz, y demás q. hagan por la

necesidad, y sin embargo de no serlo
honroso, incluir a esto en nuestro Cu-
epo se le admite para instrumento-
to, e invitacion de animo.

9º..... Que no se incluyan Muge-
res, ni se admitan hasta el caso q.^c
por Junta particular se determine
lo..... Qualquiera q.^c cometá ocan-
dalo se le prohiba continuaç^a en
nuestro Cuerpo.

Cuyas ordenanzas mandamos
se observen como si fueran precep-
tio Divino, pues en esto consiste
la felicidad, honra, grandezza, er-
timacion, opulencia, y credito de
la afflida España.





50.000

Interesante anamnesis sobre
el Motín de Esquinita che

en el que se menciona la muerte de un soldado

de nombre, Bracamonte, en una revista

que se leyó en donde nació un tricornio

que se quedó en la casa

que no se incluyó en el libro

que se llevó con él cuando se

llevó a su hermano a la guerra

que se quedó en la casa



1020377



